



RESOLUCIÓN No **0095**      **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 8 de la Ley 225 de 1995, del Decreto 111 de 1996.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Casanare orientó y precisó los alcances de las directivas, circulares y conceptos emitidos por organismos de control y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la constitución de reservas presupuestales, reiterando el principio de anualidad en la cual "la ejecución del presupuesto de las entidades públicas deberá garantizar la entrega de los bienes y servicios contratados, dentro de la misma vigencia en que se contratan". Así mismo, se indicó que las "Reservas Presupuestales" es un procedimiento de carácter excepcional y ocasional, es decir "justificado solo por eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en la recepción del bien o servicio durante la vigencia siguiente."

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el 95 de la Ordenanza 027 de 2022, establece que el cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que el párrafo del Artículo 41 de la Ordenanza 029 del 28 noviembre de 2022 establece:

**"PARÁGRAFO. Requisitos para constituir reservas presupuestales.** Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales sobre la materia son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales son los siguientes:(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 Decreto 111 de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de la vigencia , y que cumpla con lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestal; b) registro presupuestal; c) que estén legalmente constituidos, perfeccionados; d) que desarrollen el objeto de las apropiaciones presupuestales ; e) **Acto administrativo motivado, expedido por la Unidades Ejecutoras, en el cual justifiquen la constitución de reservas presupuestales**

Uul



RESOLUCIÓN No 0095 22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

y f) las reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Lo anterior dando cumplimiento a los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y el artículo 8 de la ley 819 de 2003.

Que al finalizar la vigencia fiscal 2023, existen compromisos legalmente adquiridos por la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Educación, por valor de: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.456.218.759,74), de los cuales no se logró la recepción de los bienes y servicios dentro de la misma vigencia, por la complejidad y particularidad de los procesos del sector educativo, generándose una reserva presupuestal.

La Secretaría de Educación Departamental tiene en ejecución y bajo supervisión contratos además de los procesos de contratación por lo que se evidencian recursos por ejecutar:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1434-2023 y No. INTERNO 2475 de 2023-12-27

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION FINANCIERA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO AL USO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN LA VIGENCIA 2023 y 2024 POR LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y SEGUIMIENTO AL REPORTE DE INFORMACION FINANCIERA EN LA PLATAFORMA SIFSE.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	OBJETO	VR DEFINITIVO	VR EJECUTADO	VALOR RESERVA
02.02.009.07	TANIA FERNANDA VIVAS MEDINA C.C: 1116042145	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION FINANCIERA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO AL USO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN LA VIGENCIA 2023 y 2024 POR LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y SEGUIMIENTO AL REPORTE DE INFORMACION FINANCIERA EN LA PLATAFORMA SIFSE.	\$28.274.400,00	\$0	\$28.274.400,00

Valor del Contrato principal:

\$28.274.400,00



RESOLUCIÓN No **0095** **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

Plazo inicial:	Diez (10) meses
Fecha de Inicio:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación programada:	28 de octubre de 2024
Adicional y Prorroga	N/A
Código Presupuestal:	B.5.121000.2.1.2.02.02.009.07
Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	2304418 del 21 de diciembre de 2023
Registro de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	2302475 del 27 de diciembre de 2023
Avance físico de ejecución	0,6667%

CAUSAL DE LA RESERVA: Este contrato tiene acta de inicio 29 de diciembre de 2023 y fecha de terminación el 28 de octubre de 2024, en la actualidad se encuentra en ejecución teniendo en cuenta que la contratista se encuentra en estado de embarazo, hecho que fue dado a conocer a la entidad en debida manera, solicitándose el amparo de la protección especial reforzada, en aplicación la Sentencia 070-2013 a través de la cual se fundamenta la protección laboral reforzada de mujer embarazada o en lactancia/protección laboral reforzada de mujer trabajadora embarazada o en lactancia. Por ello existe una obligación general y objetiva de protección a la mujer embarazada y lactante a cargo del Estado. Es decir, se trata de una protección no sólo de aquellas mujeres que se encuentran en el marco de una relación laboral sino, en general, de todas las mujeres por ello en acción de reiteración de jurisprudencia se reitera en la Sentencia 075-2018 principio de inmediatez en acción de tutela para proteger el derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada de mujer en estado de gestación", haciéndose absolutamente necesario constituir esta reserva presupuestal por valor de \$28.274.400,00.

RUBRO: B.5.121000.2.1.2.02.02.009.07

VALOR DE LA RESERVA: \$28.274.400,00

**2. CONTRATO DE CONSULTORÍA CON No SECOP II CAS-OAJ-CMA-006-2023 Y NUMERO INTERNO No 0914 DE 2023.**

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**RESOLUCIÓN No**

**0095**

**22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

Rubro	CONTRATISTA	OBJETO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	Saldo
5.22.2201.0700. 2020005850018. 0.123303.2.3.2.02.02.036	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$1,720,628,973.00	\$1,403,541,633.69	\$317,087,339.31

CAUSAL DE LA RESERVA: De este contrato se suscribió acta de terminación el 18 de diciembre de 2023, una vez se suspendieron las actividades de interventoría, esto en consideración al calendario escolar terminaba el día 1 de diciembre de 2023, la supervisión requirió mediante oficio del 1 de diciembre de 2023 a la consultora la presentación del informe de ejecución del mes de noviembre de 2023, que corresponde a la única mensualidad pendiente de pago, el cual debe venir acompañado de la respectiva acta de cobro y liquidación, sin embargo y por razones que no comprometen a la entidad, el contratista no allegó el informe aquí mencionado, por lo que al 31 de diciembre no se presentaron informes, por lo tanto, es necesario constituir una reserva.

Rubro: 5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036: \$ 317,087,339.31  
Valor total Reserva: \$ 317,087,339.31

**3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NUMERO SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2023 Y NUMERO INTERNO No 0938 DE 2023.**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Rubro	CONTRATISTA	OBJETO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	Saldo
5.22.2201.0700. 2020005850018. 0.123303.2.3.2.02.02.036	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	PRESTAR EL SERVICIO EN ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$16,247,187,408.00	\$12,980,005,614.24	\$3,267,181,793.76
5.22.2201.0700. 2020005850018. 0.133110701.2.3.2.02.02.036			\$112,221,396.00	\$ 64,351,992.00	\$47,869,404.00
5.22.2201.0700. 2020005850018. 0.13350301.2.3.2.02.02.036			\$378,096,138.00		\$378,096,138.00



RESOLUCIÓN No **0095** **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

CAUSAL DE LA RESERVA: De este contrato se suscribió acta de terminación el 30 de noviembre de 2023, esto en consideración al calendario escolar que terminaba el día 1 de diciembre de 2023, se requirió a interventoría y al operador mediante oficio UTN 0203 del 12 de diciembre de 2023 para revisión del informe de liquidación, correspondiente a la ejecución del mes de noviembre de 2023. De igual manera existe el oficio INTER-PAE-0220-2023 del 11 de enero de 2024, a través del cual se hizo retroalimentación al informe de liquidación, y por razones que no comprometen a la entidad, como la falta de documentos necesarios para la liquidación, los cuales no fueron allegados por el contratista y fue por ello que a 31 de diciembre no fue posible liquidar la prestación del servicio, haciéndose necesario constituir una reserva.

Rubro:

5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036: \$3,267,181,793.76

5.22.2201.0700.2020005850018.0.133110701.2.3.2.02.02.036: \$47,869,404.00

5.22.2201.0700.2020005850018.0.13350301.2.3.2.02.02.036: \$378,096,138.00

Valor total Reserva: \$ 3,693,147,335.76

**4. CONTRATO DE CONSULTORÍA CON No SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2023 Y No 2046 DE 2023.**

OBJETO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA, EVALUACION ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Rubro	CONTRATISTA	OBJEO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	Saldo
[Error! Vínculo no válido.]	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA, EVALUACION ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$192.880.066,00	\$96.440.033,00	\$96.440.033,00

CAUSAL DE LA RESERVA:



RESOLUCIÓN No

0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

Esta reserva corresponde al Contrato de Consultoría 2046 de 2023-09-21 celebrado entre DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y el DEPARTAMENTO DE CASANARE, objeto: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO - MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - DEPARTAMENTO DE CASANARE".

De esta relación contractual existe un informe de interventoría, las cuales han sido desarrollados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos y atendiendo oportunamente las recomendaciones y observaciones realizadas con el fin de garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, en el entendido que se trata de un producto a entregar al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Yopal, dentro de la Acción Popular 85001-33-33-001-2018-00324, en la cual funge como demandante la Personería Municipal de Paz de Ariporo y como demandados el Departamento de Casanare y municipio de Paz de Ariporo de la cual existe sentencia ejecutoriada que obliga a la entidad a realizar una consultoría que permita definir el estado estructural de la obra inconclusa del restaurante escolar en la I.E. Instituto Técnico El Palmar "ITEIPA" sede 7 de Agosto de Paz de Ariporo, consultoría que debe determinar qué acciones se deben realizar ya sea para culminarla o si se hace imperioso demolerla estableciendo unos plazos para ello.

De conformidad con el informe de interventoría recibido por esta entidad, a la fecha, se tiene un avance total del 34.86% en la ejecución del producto objeto de la consultoría, habiéndose ya ejecutado actividades correspondientes a la recolección de información preliminar concerniente al diseño y construcción de la edificación en estudio y realizado las actividades de levantamiento arquitectónico, estructural y topográfico y se espera que el aquí contratista culmine su trabajo en el tiempo establecido para entregar los informes que corresponden al operador judicial, soortandose de esta manera la reserva presupuestal

Rubro: 5.22.2201.0700.2020005850019.0.13231108.2.3.2.02.02.044 \$96.440.033,00

Valor total Reserva: \$96.440.033,00.

RESOLUCIÓN No 0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

**5. CONTRATO DE CONSULTORIA 2054 DE 2023.**

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Rubro	CONTRATISTA	OBJEO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	VALOR RESERVA
5.22.2201.0700.2020005850 019.0.13231108.2.3.2.02.02.044	J.R INGENIEROS &ASOCIADOS S.A.S	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA, EVALUACION ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DEL PALMAR "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.	21.712.893,00	6.513.868,00	15.199.025,00

**CAUSAL DE LA RESERVA:**

En lo que refiere al Contrato 2054 de 2023, objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO - MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - DEPARTAMENTO DE CASANARE", suscrito por la administración con JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S., solo se vino a suscribir acta de inicio el 01 de noviembre de 2023, proyectándose como fecha de finalización el 31 de enero de 2024.

Esta reserva tiene relación con el Contrato de Consultoría 2046 de 2023-09-21 y ambos corresponden al producto a entregar al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Yopal, dentro de la Acción Popular 85001-33-33-001-2018-00324, en cuanto a la obra inconclusa del restaurante escolar en la I.E. Instituto Técnico El Palmar "ITEIPA" sede 7 de Agosto de Paz de Ariporo,

De esta manera se soporta la información de la presente reserva:






RESOLUCIÓN No

0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

Rubro: 5.22.2201.0700.2020005850019.0.13231108.2.3.2.02.02.044

Valor total Reserva: \$15.199.025,00

**6. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. SECOP II CAS-OAJ-CDA-003-2023 y No INTERNO 0966 de 2023-05-04**

Objeto: ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE CUATRO (04) INMUEBLES, DONDE FUNCIONAN EN LA ACTUALIDAD CUATRO (04) SEDES PERTENECIENTES A TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SAGRADO CORAZÓN DE PAZ DE ARIPORO, ARTURO SALAZAR MEJÍA DE TÁMARA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE DE VILLANUEVA, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	OBJETO	VR DEFINITIVO	VR EJECUTADO	VALOR RESERVA
5.22.2201.0700.2020005850021.0.121000.2.3.2.02.02.038	DIOCESIS DE YOPAL NIT: 891855518-5	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE CUATRO (04) INMUEBLES, DONDE FUNCIONAN EN LA ACTUALIDAD CUATRO (04) SEDES PERTENECIENTES A TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SAGRADO CORAZÓN DE PAZ DE ARIPORO, ARTURO SALAZAR MEJÍA DE TÁMARA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE DE VILLANUEVA, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.	\$369.650.278,67	\$369.650.278,67	\$35.053.043,67

Valor del Contrato principal:

\$369.650.278,67

Plazo inicial:

Siete (07) meses y veintidós (22) días

Fecha de Inicio:

9 de mayo de 2023

Fecha de Terminación programada:

30 de diciembre de 2023

Adicional y Prorroga

N/A

Código Presupuestal:

5.22.2201.0700.2020005850021.0.121000.2.3.2.02.02.038

Certificado de Disponibilidad

2301735 del 04 de mayo de 2023

Presupuestal del Contrato:

Registro de Disponibilidad

2300966 del 08 de mayo de 2023

Presupuestal del Contrato:

Avance físico de ejecución

100%



RESOLUCIÓN No **0095**      **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

CAUSAL DE LA RESERVA: Este contrato tuvo fecha de inicio el 9 de mayo de 2023 y terminación el 30 de diciembre de 2023, lo que hizo imposible su liquidación. Solo resta el reconocimiento del ultimo canon de arrendamiento, de conformidad con la forma de pago establecida y que reza: "se pagará mediante Siete (07) pagos mes anticipado y el último pago de Veintidós (22) días que se efectuará una vez suscrita la respectiva acta de liquidación del contrato", haciéndose necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$35.053.043,67.

RUBRO: 5.22.2201.0700.2020005850021.0.121000.2.3.2.02.02.038

VALOR DE LA RESERVA: \$35.053.043,67

**7. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO SECOP II CAS-OAJ-MC-060-2023 Y NO INTERNO 2242 DE 2023.**

OBJETO: FORMAR A DIEZ (10) FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO AUDITORES INTERNOS EN EL PROGRAMA ISO 9001:2015 Y SU APLICACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS ALINEADO CON MIPG V4 EN MODALIDAD ONLINE, CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS, LOS CUALES, REALIZARÁN LAS AUDITORÍAS INTERNAS ANUALES AL PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA Y REALIZAR UNA (1) AUDITORIA PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001: 2015 AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y INSPECCIÓN-VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Rubro	CONTRATISTA	OBJETO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	Saldo
5.22.2201.0700.2020005850021. 0.124101.2.3.2.02.02.009.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIONES "ICONTEC"	FORMAR A DIEZ (10) FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO AUDITORES INTERNOS EN EL PROGRAMA ISO 9001:2015 Y SU APLICACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS ALINEADO CON MIPG V4 EN MODALIDAD ONLINE, CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS, LOS CUALES, REALIZARÁN LAS AUDITORÍAS INTERNAS ANUALES AL PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA Y REALIZAR UNA (1) AUDITORIA PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001: 2015 AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y INSPECCIÓN-VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	\$ 17.461.346	0	\$ 17.461.346



RESOLUCIÓN No 0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

CAUSAL DE LA RESERVA: Contrato de prestación de servicios No 2242 DE 2023, tiene acta de inicio 29 de noviembre de 2023 y plazo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días, habiéndose proyectado como fecha de terminación el 14 de enero de 2023.

El objeto del contrato es: FORMAR A DIEZ (10) FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO AUDITORES INTERNOS EN EL PROGRAMA ISO 9001:2015 Y SU APLICACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS ALINEADO CON MIPG V4 EN MODALIDAD ONLINE, CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS, LOS CUALES, REALIZARÁN LAS AUDITORÍAS INTERNAS ANUALES AL PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA Y REALIZAR UNA (1) AUDITORIA PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001: 2015 AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y INSPECCIÓN-VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

A este proceso se presentaron 4 empresas: GRUPO GC CONSUTORES LTDA, ICONTEC, KIWA CQR S.A.S, FIRMA CALIDAD SG SG S.A.S BIC y por la diversidad del mismo conto con varias adendas, finalmente adjudicado al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORAS TECNICAS ICONTEC, el día 10 de noviembre de 2023. Por lo ajustado del plazo de ejecución es necesario contar con esta reserva ya que el mismo fue debidamente terminado el 19 de enero y solo resta la liquidación, gestión que ya se esta adelantando.

Rubro: 5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.03

Valor total Reserva: \$ 17.461.346

#### 8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-019-2023 Y NO INTERNO 2218 DE 2023-11-07

**Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS TECNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	OBJETO	VR DEFINITIVO	VR EJECUTADO	VALOR RESERVA
5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.04	UNION TEMPORAL ASEO EESS CASANARE NIT: 901769153-8	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS TECNICOS PARA LOS	\$1.016.090.571,44		\$1.016.090.571,44

10 de 15



**RESOLUCIÓN No**

**0095**

**22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

5.22.2201.0700.2020005850021 0.124101.2.3.2.02.02.009.08	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$383.011.370,56	\$383.011.370,56
---	--	------------------	------------------

CAUSAL DE LA RESERVA: Este contrato tuvo inicio el 11 de diciembre de 2023 y terminación el 06 de febrero de 2024, esto para garantizar la prestación del servicio al culminar 2023 y el buen comienzo 2024. No fue posible tramitar acta parcial alguna con cargo a este contrato en 2023, esto teniendo en cuenta la forma de pago y por ajustado que resulta su ejecución. El contratista debe allegar paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y directores rurales de las Instituciones Educativas, los cuales desde el 9 de diciembre se encontraban en disfrute de vacaciones por terminación del calendario académico 2023; una vez los directivos docentes ingresen del receso de vacaciones se continuará con la ejecución del plazo restante. por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$1.068.572.577,00

RUBRO: 5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.04

VALOR DE LA RESERVA: \$ 1.016.090.571,44

RUBRO: 5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.08

VALOR DE LA RESERVA: \$ 383.011.370,56

**9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-016-2023 Y NO. INTERNO 2031 DE 2023-09-08.**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA SIN ARMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN 17 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	OBJETO	VR DEFINITIVO	VR EJECUTADO	VALOR RESERVA
5.22.2201.0700.2020005850021. 0.124101.2.3.2.02.02.009.05	AZIMUT CARIBABARE LTDA "AZC LTDA" NIT: 844001198-6	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA SIN ARMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN 17 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$2.493.336.013,00	\$2.493.336.013,00	\$1.780.954.295,00

*Handwritten mark*



RESOLUCIÓN No **0095** **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

Valor del Contrato principal:	\$1.780.954.295,00
Plazo inicial:	Dos (02) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio:	16 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial:	30 de noviembre de 2023
Fecha de terminación programada:	30 de diciembre de 2023
Código Presupuestal:	5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.05
Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	2303204 del 13 de julio de 2023
Registro de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	2302031 del 12 de septiembre de 2023
Adicional y Prorroga	1 mes por valor de \$712.381.718,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato adicional No. 1:	2304232 del 30 de noviembre de 2023
Registro de Disponibilidad Presupuestal del Contrato adicional No. 1:	2302031 del 30 de noviembre de 2023
Valor Total Contrato:	\$2.493.336.013,00
Plazo total:	Tres (03) meses y quince (15) días
<b>Avance físico de ejecución</b>	<b>100%</b>

CAUSAL DE LA RESERVA: Este contrato tenía fecha de inicio el pasado 16 de septiembre de 2023 y fecha de terminación final el día 30 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la fecha de terminación era imposible dar trámite al reconocimiento del pago final, pues esta debía cumplir con los requisitos de suscripción del acta de liquidación; además aspectos legales por el tipo de contrato con personal, debían allegar paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y directores rurales de las Instituciones Educativas, los cuales desde el pasado 9 de diciembre se encontraban en disfrute de vacaciones por terminación del calendario académico 2023; una vez los directivos docentes ingresen del receso de vacaciones se continuara con la gestión de la liquidación. por lo expuesto anteriormente, se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de \$\$1.780.954.295,00

RUBRO: 5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.009.05

VALOR DE LA RESERVA: \$1.780.954.295,00



RESOLUCIÓN No **0095** **22 ENE 2024**

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

**10. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0012-2023 Y NUMERO INTERNO NO 1624 DE 2023.**

OBJETO: "FORTALECER LAS MALLAS CURRICULARES DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEIS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN LAS CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS MUREWOM WAYURI, LISA MANENI, ALEGAXÜ Y YAMOTSINEMÜ DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Rubro	CONTRATISTA	OBJEO	Vr Definitivo	Vr Ejecutado	Saldo
5.22.2201.0700.2020005850109. 0.121000.2.3.2.02.02.039	RESGUARDO INDIGENA CANO MOCHUELO	"FORTALECER LAS MALLAS CURRICULARES DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEIS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN LAS CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS MUREWOM WAYURI, LISA MANENI, ALEGAXÜ Y YAMOTSINEMÜ DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$105.000.000	\$31.500.000	\$73.500.000

CAUSAL DE LA RESERVA: El contrato termino su plazo de ejecución el 12 de diciembre del 2023, suscribiéndose acta de terminación el mismo día. El 28 de diciembre del 2023, se llevó a cabo reunión entre el contratista y la supervisión para solicitar la presentación de informe final para liquidación; sin embargo, el informe no fue entregado. Nuevamente se lleva a cabo reunión con el contratista el 10 de enero del 2024 con la actual supervisión, estando a la espera del informe final para liquidación del contrato y existe el compromiso de presentar dicho informe para la liquidación el próximo 15 de enero del año en curso, por lo tanto, es necesario constituir una reserva.

Rubro: 5.22.2201.0700.2020005850109.0.121000.2.3.2.02.02.039  
Valor total Reserva: \$ 73.500.000



RESOLUCIÓN No 0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

**RESUELVE:**

ARTICULO 1: Constitúyase Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2023, a la Secretaria de Educación por la suma de: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.456.218.759,74),

discriminados por fuente de financiación así:

Número	Fecha	Tercero	Nombre Tercero	Vr Reserva	Fuente
2302475	2023-12-27	1116042145	TANIA FERNANDA VIVAS MEDINA	28.274.400,00	ICLD
2300914	2023-04-17	24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	14.751.301,21	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300914	2023-05-02	24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	302.336.038,10	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300938	2023-02-23	901705576	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	2.710.246.193,76	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300938	2023-02-23	901705576	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	556.935.600,00	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300938	2023-08-09	901705576	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	47.869.404,00	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300938	2023-07-19	901705576	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	265.874.742,00	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2300938	2023-08-09	901705576	UNION TEMPORAL NUTRI-PAE 2023	112.221.396,00	APORTES- NACION ALIMENTACION ESCOLAR
2302046	2023-02-10	900944027	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	96.440.033,00	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS
2302054	2023-08-16	900903344	J.R INGENIEROS &ASOCIADOS S.A.S	15.199.025,00	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS
2300966	2023-08-05	891855518	DIOCESIS DE YOPAL	35.053.043,67	PROPIOS
2302242	2023-11-22	860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIONES "ICONTEC"	17.461.346,00	SGP - EDUCACION
2302218	09-11-2023	901769153	UNION TEMPORAL ASEO EESS CASANARE	1.016.090.571,44	SGP - EDUCACION

RESOLUCIÓN No

0095

22 ENE 2024

"Por la cual se constituyen las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2023" de la Secretaría de Educación de Casanare"

600

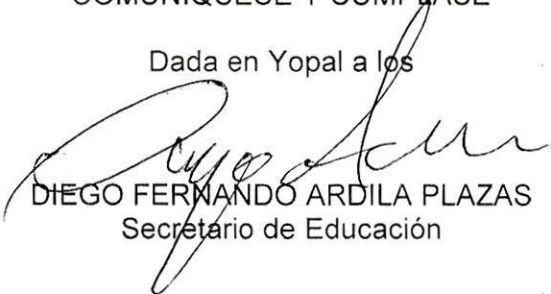
Número	Fecha	Tercero	Nombre Tercero	Vr Reserva	Fuente
2302031	2023-10-18	844001198	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA	1.068.572.577,00	SGP - EDUCACION
2302031	2023-11-30	844001198	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA	712.381.718,00	SGP - EDUCACION
2302218	2023-09-11	901769153	UNION TEMPORAL ASEO EESS CASANARE	383.011.370,56	SGP - EDUCACION
2301624	2023-06-29	900240774	RESGUARDO INDIGENA CANO MOCHUELO	55.000.000,00	PROPIOS
2301624	2023-06-29	900240774	RESGUARDO INDIGENA CANO MOCHUELO	18.500.000,00	PROPIOS
<b>TOTAL RESERVAS</b>				<b>7.456.218.759,74</b>	

ARTÍCULO 2: Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda – Dirección Técnica de Presupuesto, para su consolidación.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación

Vo.Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas, Director Administrativo

Mariela Fernández Fernández, Director Cobertura

David Federico Díaz Sánchez, Directora Técnica de Calidad

Revisó Robert Morales Salamanca, Profesional Universitario

Nery Angélica Mariño Porras, Profesional Universitario

Melisa Borja Machado, Profesional universitario

Proyectó: Ricardo Bello Pérez, Profesional Universitario